



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

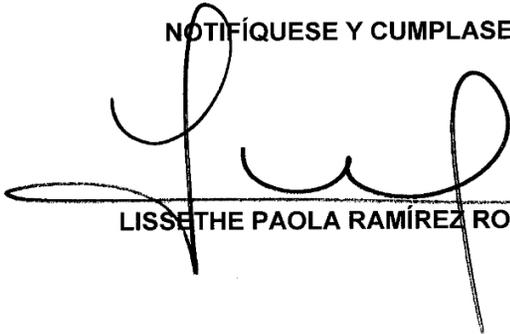
ACCIONANTE: JHON EDISON ENRIQUE RAMOS
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS Y SURA EPS
RADICACIÓN: 005-2021-00015-00
AUTO No. 508

DISPONE

ÚNICO: Por Intermedio del ÁREA DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES, súrtase la notificación del auto admisorio de la presente acción de tutela, a Daniela García Poso (a través de su representante legal) mediante aviso el cual que deberá fijarse en la página web de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias Cali y en el Registro Nacional de Emplazados.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS